

Rad No.: 26-240-123417

Barranquilla, 19/05/2026

Señor(a)
DOMINGO ROBLEDO VISBAL
Carrera 2C No. 37 - 12 Piso 3 Barrio Galan
Barranquilla

Contrato: 67000041

Asunto: Solicitud de Información Seguro Factura Protegida – Cancelación de Seguro.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 29 de abril de 2026, radicada bajo el No. 26-011231, le aclaramos que, el servicio de gas natural identificado con el contrato No. 67000041, señalado en la referencia de su escrito, corresponde al inmueble registrado en nuestro sistema comercial con la dirección Carrera 2C No. 37 - 12 Piso 3 de Barranquilla y no al ubicado en la Carrera 2C No. 37 - 12, una vez aclarado lo anterior, nos permitimos realizar los siguientes respetuosos comentarios:

Relativa al seguro FACTURA PROTEGIDA – CARDIF, le informamos que este fue tomado de manera voluntaria, al adquirir el crédito Brilla de fecha febrero de 2026.

En cuanto al amparo del seguro Cardif, le informamos que, si el usuario tiene una incapacidad de 15 días o más, la aseguradora abonará al crédito brilla un monto de \$600.000; si la incapacidad es de 105 días en adelante, al usuario se le abonará a un monto por \$600.000 a su cuenta bancaria; igualmente cuenta con un auxilio de muerte por cualquier causa donde se les pagará a sus beneficiarios de ley el valor de \$2.000.000.00. Se anexa copia de la póliza. *Ver anexos.*

Para adquirir el condicionado del seguro factura protegida lo puede descargar de la página web de www.brillagascaribe.com.

Ahora bien, si desea desistir de la protección del seguro factura protegida, con gusto le atenderemos al asegurado por medio de las líneas de atención: 01 8000 913 333 y (601) 7455551.

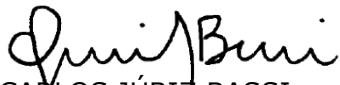
Por otra parte, referente al SEGURO DE VIDA PRACTISEGURO, le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., brinda la oportunidad a todos sus usuarios de acceder a la compra de seguros a través de la facturación del servicio de gas natural, con el fin de mejorar la calidad de vida de los hogares que cuentan con el suministro de gas natural.

Para la adquisición de los seguros ofrecidos por La Empresa, se requiere que el usuario suministre sus datos y su autorización al asesor de la compañía aseguradora. De acuerdo con lo anterior, le indicamos que, los seguros cobrados a través de la facturación del servicio de gas natural del inmueble en comento fueron tomados de manera voluntaria.

No obstante, teniendo en cuenta su solicitud, GASCARIBE S.A. E.S.P., anuló el seguro en mención, motivo por el cual no se continuará cobrando dicho concepto en la factura del mencionado servicio.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI

Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS018/73
240289869

Anexo: lo enunciado.